PR02 Versión 01

# CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA RED DE LABORATORIOS



# CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA RED DE LABORATORIOS

#### **PR02** Versión 01

# CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA RED DE LABORATORIOS



### **ÍNDICE**

1		Objeto y ámbito de aplicación	_ 3
2		Definiciones	_ 3
3		Desarrollo	_ 3
	3.1	Derecho de uso del logotipo	_ 3
	3.2	Limitaciones de uso	_ 3
	3.3	Forma, dimensiones, color y disposición del logotipo de la Red de Laboratorios	_ 3
4		Responsabilidades	_ 4
	4.1	Entidad de Gestión	_ 4
	4.2	Laboratorios Pertenecientes a la red	_ 4
5		Documentación de referencia y anexos	4



# CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA RED DE LABORATORIOS



#### 1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Describir los requisitos a tener en cuenta por los miembros de la Red de Laboratorios para la utilización del logotipo de "Miembro Perteneciente a la Red de Laboratorios".

#### 2 DEFINICIONES

Este documento no necesita definiciones específicas asociadas.

#### 3 DESARROLLO

#### 3.1 DERECHO DE USO DEL LOGOTIPO

El uso del logotipo de "Miembro Perteneciente a la Red de Laboratorios" es el método que tienen los miembros de la Red para demostrar públicamente su pertenencia a la misma y el cumplimiento con los requisitos de entrada en la misma.

Este logotipo ha sido creado con el objeto de facilitar a los miembros de la Red que deseen incorporar a su correspondencia, folletos o anuncios relacionados con su actividad un elemento de identificación común.

El uso de este logotipo es de carácter voluntario para los laboratorios miembros de la Red.

#### 3.2 LIMITACIONES DE USO

El logotipo de la Red de laboratorios se podrá utilizar únicamente para acreditar la pertenencia del laboratorio a la Red

No podrá utilizarse en los siguientes casos, salvo autorización expresa:

- Correspondencia, folletos o anuncios no relacionados con la actividad del laboratorio. Esta actividad será únicamente la recogida en las bases de datos de la Red de Laboratorios.
- En documentos en los que no se identifique claramente el laboratorio miembro de la Red, que utiliza el logotipo.
- Cuando de su uso se sugiera que la Red conoce y aprueba el contenido del documento en el que se utiliza el logotipo.
- Cuando un laboratorio haya sido dado de baja de la Red de Laboratorios.
- Cualquier otro uso, que se considere incorrecto, a criterio de la Red de Laboratorios.

# 3.3 FORMA, DIMENSIONES, COLOR Y DISPOSICIÓN DEL LOGOTIPO DE LA RED DE LABORATORIOS

En el apartado 5, se muestra el logotipo de "Miembro Perteneciente a la Red de Laboratorios" en sus versiones de color y de blanco y negro.

Se puede aumentar el tamaño del logotipo, siempre y cuando se conserven las proporciones del mismo.

El logotipo se utilizará asociado al nombre del laboratorio miembro, especialmente cuando el uso de varios logotipos pueda dar lugar a confusión.

El tamaño de la identificación del Laboratorio debe ser de tamaño igual o mayor al del logotipo de "Miembro Perteneciente a la Red de Laboratorios".



# CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA RED DE LABORATORIOS



#### 4 RESPONSABILIDADES

#### 4.1 ENTIDAD DE GESTIÓN

- Facilitar a los miembros de la Red el logotipo de "Miembro Perteneciente a la Red de Laboratorios" en un formato electrónico de uso habitual.
- La entidad de gestión velará por el buen uso del logotipo por parte de los laboratorios

#### 4.2 LABORATORIOS PERTENECIENTES A LA RED

 Incluir el logotipo de laboratorio miembro de la Red de Laboratorios en su documentación, siguiendo los criterios del presente documento.

#### 5 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y ANEXOS

Logotipo de "Miembro Perteneciente a la Red de Laboratorios".